

En Argentina la epidemia del tabaquismo afecta hoy a casi **9.000.000** de personas. **6.000** personas no fumadoras mueren anualmente en nuestro país como consecuencia de la exposición al humo de tabaco ajeno. **100.000** vidas se salvarían cada año si todo el continente americano fuera **100% libre de humo.**

La **Alianza Libre de Humo de Tabaco - Argentina (ALIAR)** es una coalición de más de 90 organizaciones de la sociedad civil y personas que trabajan en red para la promoción de legislación de ambientes 100% libres de humo en todo el territorio argentino.



## LEGISLACIÓN DE AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

Un compromiso para garantizar el derecho a la salud de todas las personas

**Administración e información:**  
infoaliar@aliarargentina.org  
(011) 15-6402-3669

**Comunicación Institucional:**  
institucional@aliarargentina.org  
(011) 15-6402-3651

**Prensa:**  
prensa@aliarargentina.org  
(011) 15-6402-3659



[www.aliarargentina.org](http://www.aliarargentina.org)



## ¿Por qué se necesita legislación de **ambientes 100% libres de humo**?

01

La evidencia científica es clara: la exposición al humo de tabaco ajeno es causa de enfermedad, discapacidad y muerte. La legislación que establece la implementación de **ambientes 100% libres de humo** en los lugares cerrados públicos y privados de acceso público sin excepciones es la única medida que garantiza que todas las personas estén protegidas de los devastadores efectos de la exposición al humo de tabaco ajeno.

Para enfrentar la epidemia del tabaquismo y sus consecuencias, más de 160 países adoptaron el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud comprometiéndose a poner en práctica una serie de medidas que incluyen la sanción de legislación de ambientes 100% libres de humo.

## ¿Quiénes se oponen a la legislación de **ambientes 100% libres de humo**?

02

La oposición principal a las leyes de **ambientes 100% libres de humo** proviene de la industria tabacalera, cuyo único objetivo es acrecentar su rentabilidad. La industria suele utilizar a terceros, como consultores científicos, asociaciones hotelero-gastronómicas y de salas de juego, para promover falsos argumentos tales como:

*"Los ambientes libres de humo generan pérdidas económicas a los bares y restaurantes"*



**Es falso:** Más de 100 investigaciones de numerosos países, dos de ellas argentinas, demostraron que la implementación de estas leyes no genera pérdidas económicas para el sector gastronómico.

*"Bastará con ventilar, o separar estructuralmente áreas para fumar"*



**Es falso:** El humo de tabaco atraviesa las aberturas y tabiques contaminando todo el lugar, y los propios fabricantes de aparatos purificadores de aire declaran que dichos equipos no eliminan las sustancias tóxicas y cancerígenas del humo de tabaco.

*"Estas leyes no serán aceptadas por la población y no se van a cumplir"*



**Es falso:** En todo el mundo estas leyes tienen altísima aceptación y cumplimiento. En Argentina el 96% de la población está de acuerdo con los **ambientes 100% libres de humo**.

## ¿Cómo son las leyes promovidas por la industria tabacalera?

03

- Establecen una **restricción parcial** al acto de fumar ya que lo prohíben en algunos espacios cerrados de acceso público pero lo permiten en otros
- **Suelen exceptuar lugares** como casinos, discotecas, bares y restaurantes **discriminando a las personas que trabajan** en esos espacios
- **Admiten falsas soluciones** como la designación de áreas para fumar con separación estructural o los purificadores de aire, que no eliminan los tóxicos del humo de tabaco
- **No se cumplen**, porque dan un mensaje confuso y su implementación es costosa y compleja
- **No reducen el consumo de tabaco** de la población adulta ni la iniciación de los jóvenes
- **No respetan los requisitos mínimos sanitarios** acordados internacionalmente para proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ajeno

## ¿Cómo son las leyes que protegen la salud de la población?

04

- Establecen que todos los espacios cerrados públicos y laborales deben ser **100% libres de humo de tabaco**, es decir que permiten fumar sólo al aire libre
- Brindan **protección universal** porque no contemplan excepciones
- **No admiten falsas soluciones** como los sectores separados para fumar o la utilización de purificadores de aire
- **Se cumplen fácilmente** porque son claras, simples y sencillas de implementar
- **Reducen un 30% el consumo de tabaco** en personas adultas y disminuyen hasta en un 50% el inicio del consumo en jóvenes
- Respetan los estándares internacionales recomendados por la **Organización Mundial de la Salud**